



AVISO No. 106-435-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-5726 de fecha 24 de Octubre de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. 77702 presentada por el señor (a) CANDELAIRA OLIVARES CANTILLO .
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por **NE** (No existe número), tal como consta en la guía No. YG066092909CO de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-5726 de fecha 24 de Octubre de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

“...En atención a su solicitud de la referencia, me permito informarle que se ha programado una visita técnica al lugar de los hechos narrados por usted en su petición, a fin de determinar su situación actual.

La visita técnica se llevará a cabo por medio de una firma que se contratará para realizar la respectiva visita que se estará realizando de acuerdo a la programación que ellos dispongan, el cual se presentará debidamente identificado.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política...”

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-5726 de fecha 24 de Octubre de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No. 77702 presentada por el (la) señor (a) CANDELARIA OLIVARES CANTILLO se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.


CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 18 de Noviembre de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-5726 de fecha 24 de Octubre de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 24 Noviembre de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,


ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres



C20141128- 54824 OPAED 5726 COD 106

Barranquilla, 24 de Octubre de 2014

Señora
CANDELARIA OLIVARES CANTILLO
KRA 23 No 82FB- 04
ME QUEJO
Barranquilla

Ref.: Respuesta al Rad. 77702

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud de la referencia, me permito informarle que se ha programado una visita técnica al lugar de los hechos narrados por usted en su petición, a fin de determinar su situación actual.

La visita técnica se llevará a cabo por medio de una firma que se contratará para realizar la respectiva visita que se estará realizando de acuerdo a la programación que ellos dispongan, el cual se presentará debidamente identificado.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política.

Atentamente,


ANA SALTARIN JIMENEZ

Jefe Oficina De Prevención Y Atención De Desastres

PROYECTO: MILENA GOETHE - ASISTENTE ADMINISTRATIVO